BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255220620911
Fecha: 05-12-2025
20255220620911

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(522)

Señor
CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL
Interventor FDLCH-CIN-288-2023
Correo electrónico: interventoria1829@gmail.com, carlosjuliansotomuriel@gmail.com
Celular: 3005554588
La Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de cubrimiento de la póliza No. 11-44-101215149, liquidación del contrato de Interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023.

Reciba un Cordial Saludo:

Por medio del presente, en atención al proceso de liquidación del contrato de interventoría No. FDLCH-CIN-288-2023, suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO y CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.6.4 del Decreto 1082 de 2015, en la cual señala:

> *"Cuando el contrato estatal deba ser liquidado, el contratista deberá ampliar el plazo de cobertura de las garantías que amparen obligaciones derivadas del contrato estatal, hasta la fecha en que quede en firme el acto administrativo de liquidación o hasta la suscripción del acta de liquidación, según corresponda."*

Con fundamento en la normatividad antes citada, se le solicita, **la ampliación de los amparos contenidos en la Póliza No. 11-44-101215149** emitida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., haciéndola extensible por el término adicional de seis (6) meses, con el fin de lograr así la liquidación del mencionado contrato, lo cual incluye la revisión y aprobación de informes, soportes y obligaciones contractuales pendientes, así como la realización de los pagos correspondientes.

Sin otro particular, de ustedes nos suscribimos.

Cordialmente,

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero
cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra P. Salamanca R / Contratista Infraestructura CPS 185-2025
Revisó: Helmut Eduardo Ali / Contratista Infraestructura CPS 219-2025
Rossemberg Novoa / Contratista Infraestructura CPS 001-2025

Aprobó: